

Guayaquil, 4 de mayo del 2018

Señor

MARLON PETER MATUTE JIMÉNEZ

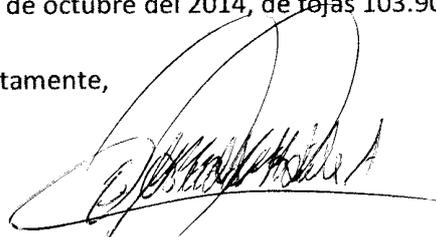
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SUPER TRANSPORTES MADERA EL BOSQUE SPORBOS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en la forma y facultades determinadas en el Estatuto Social que consta en el Escritura Pública de Constitución.

SUPER TRANSPORTES MADERA EL BOSQUE SPORBOS S.A. se constituyó el 21 de octubre del 2014, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita con el número 4.364 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de octubre del 2014, de fojas 103.906 a fojas 103.928.

Atentamente,



SEGUNDO OSWALDO MATUTE AYLLÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de SUPER TRANSPORTES MADERA EL BOSQUE SPORBOS S.A. - Guayaquil, 4 de mayo del 2018.-



MARLON PETER MATUTE JIMÉNEZ

C.C. No. 0926972951

Nacionalidad ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.791
FECHA DE REPERTORIO:07/may/2018
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUPER TRANSPORTES MADERA EL BOSQUE SPORBOS S.A.**, a favor de **MARLON PETER MATUTE JIMENEZ**, de fojas **22.110 a 22.113**, Registro de Nombramientos número **6.240**.

ORDEN: 21791



Guayaquil, 11 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0346396

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUATAQUIL

01 JUN 2008

RECIBIDO

12:30

DM

Horas: Minutos: